

SEGUNDO.- Que, con la finalidad de ampliar el periodo de dicho sorteo, es voluntad de la Sociedad modificar la cláusula 3.2 relativa al ámbito temporal del sorteo y 5.2 (Asignación de premios), párrafo primero, y que, en adelante quedarán redactadas de la siguiente forma:-----

Clausula 3.2:-----

"3.2. El período de recepción de participacio-

nes en el Sorteo se iniciará el día 1 de junio de 2020 a las 9:00 horas (hora peninsular española), y finalizará el día 31 de diciembre de 2020 a las 23:59 h (hora peninsular española). En adelante, dicho periodo temporal se denominará "Periodo del Sorteo".-----

Clausula 5.2 (Asignación de premios), párrafo primero:-----

"El Sorteo de los premios se celebrará ante un Notario designado por GROHE el día 15 de enero de 2021, pudiendo ser modificada la fecha de celebración del Sorteo previa comunicación a los Participantes".-----

Hace constar el compareciente que, en cuanto al resto de cláusulas protocolizadas en la citada acta autorizada por la Notario de Barcelona, Doña María Isabel Gabarró Miquel, el día el día 22 de mayo de 2020, bajo el número 515 de su protocolo, no han sufrido variación alguna.-----